



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/208

05/12/2019

1349

AUTOR/A: MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la provincia de Alicante existe un grado de cobertura de los puestos de trabajo de la Guardia Civil del 88,60 %, por encima de la media nacional situada en el 87,85%.

Respecto a la provisión de destinos en la Guardia Civil, se indica que el Reglamento de Destinos del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, prevé que se anunciarán periódicamente y, al menos una vez cada seis meses, las vacantes ya producidas, así como las que se prevea que vayan a producirse en los dos meses siguientes a la fecha de publicación del anuncio. No obstante, señala el artículo 13.2 del citado Reglamento, se podrá limitar el anuncio de vacantes de acuerdo con los porcentajes de cobertura previamente establecidos para cada unidad, cuando exista diferencia entre las dotaciones del catálogo y el número de efectivos en cada empleo, o cuando circunstancias excepcionales hagan necesario una racionalización de la plantilla existente.

Madrid, 17 de enero de 2020